

INFORME JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TITULADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN CENTROS DE ENAIRe

La necesidad de este Expediente surge de establecer un servicio médico destinado a verificar la concurrencia de una disminución de capacidad física o psíquica requerida en el personal de control¹ al servicio de ENAIRe (antes Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea"), conforme a lo dispuesto en el RDL 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, en su disposición adicional segunda "Actividad aeronáutica en el control del tránsito aéreo", punto 2.

Así mismo, es necesario verificar la concurrencia de enfermedad o accidente que no dé lugar a incapacidad temporal para determinar si da lugar la autorización de la ausencia en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de abril de 2019, dictada en interpretación del contenido y alcance de la Disposición Trigésima Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y de la Orden HAP/2802/2012, confirmada por la sentencia del TS de fecha 10 de marzo de 2021.

Con el objetivo de favorecer la concurrencia, preservando los principios de transparencia, de libre competencia y de no discriminación que deben regir la contratación pública, se propone la tramitación de este expediente mediante el procedimiento abierto, previsto en el art. 82 del Real Decreto-Ley 3/2020.

Fdo. Antonio C. Guerrero Compás.

Jefe División SPRL

¹ Controladores de tránsito aéreo o alumnos controladores de tránsito aéreo, contratados por ENAIRe, como proveedor de servicios de navegación aérea, y que se encuentren en posesión de un certificado médico válido y en vigor Clase 3.